

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO SAN FELIPE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN/
RSC/ASC/mvca

RESOLUCION EXENTA N° 1931

SAN FELIPE, **19 FEB. 2020**

VISTO: Resolución Exenta N° 1600/08 y Resolución Exenta N° 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38 y la Resolución Exenta RA 121089/167/2019 del Servicio de Salud Aconcagua y,

CONSIDERANDO Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°3115 con fecha del 16 de Octubre del 2012, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a Proceso de Selección Externo para proveer el siguiente cargo que se indica a continuación para el Hospital San Camilo de San Felipe:

-1 cargo de Encargado de Gestión Clínica, grado 9, calidad contractual contrata, Diurno 44 horas semanales para desempeñarse en la Subdirección Médica del Hospital San Camilo.

2.- DEJASE establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

| | |
|--|-------------------------|
| Subdirectora Médica | Pamela Graham Bozzolo |
| Subdirectora (S) Gestión de las Personas | Angélica Silva Chaparro |
| Psicóloga Laboral | Marielle Cabrera Araya |
| Representante Asociación Gremial FEDEPRUSS | Miguel Delgado Gonzalez |

3.- APRUEBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

4.- El llamado a concurso será difundido a través de las páginas web www.empleospublicos.cl, www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl. De igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural de la Unidad de Personal del Hospital San Camilo, **a partir del viernes 21 de febrero del 2020.**

5.- Los interesados deberán enviar los antecedentes necesarios para postular y anexos solicitados a través de la plataforma online www.empleospublicos.cl, los anexos estarán publicados en la página www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl. El plazo máximo de postulación se extenderá **hasta el día jueves 27 de febrero del 2020 a las 15:00 horas**, siendo la recepción de antecedentes **solamente a través de esta vía.**

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"


RICARDO SALAZAR CABRERA
DIRECTOR
HOSPITAL SAN CAMILO

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.


Carla Calderón Rojas
Ministro de Fe (S)

- **Distribución:**
- DIRECCION
- PSICÓLOGA LABORAL H.S.C
- UNIDAD DE PERSONAL